



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ENIX

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**83/2025**

Vista la solicitud de **licencia urbanística de obras** consistente en ejecución de canalización de telecomunicaciones en el termino municipal de Enix y la documentación que la acompaña.

Habiéndose emitido informe técnico, en los que se ponen de manifiesto la existencia de las siguientes deficiencias subsanables:

Se desconoce la situación jurídica del edificio existente, por lo que sera necesario la aportación previa de la licencia de obra y de ocupación del mismo.

Según establece el art. 72 del REALISTA, las actuaciones con incidencia en la ordenación del territorio requerirán antes de su autorización de informe preceptivo de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

El lugar de emplazamiento de la actuación solicitada se encuentra en la zona de afección de la carretera autonómica A-391 y de la carretera de la red provincial AL-3402, en zona de ramblas, de vías pecuarias y de monte publico. Por lo que sera necesario el pronunciamiento previo de los organismos competentes.

Considerando que el art. 302.2 del REG/LISTA dispone que, si del contenido de dichos informes resultasen deficiencias subsanables, con carácter previo a la redacción de la propuesta de resolución, se requerirá al solicitante por una sola vez, con indicación de las deficiencias detectadas y de los preceptos de la normativa territorial y urbanística infringidos, para que, en plazo no superior a un mes, pueda subsanarlas.

### **RESUELVO**

ÚNICO: Conceder la entidad AVATEL TELECOM, S.A.. un plazo de UN MES para que proceda a la subsanación de las deficiencias antes indicadas, comunicándole que si en el plazo indicado no se procede a tal subsanación se procederá a la declaración de caducidad del procedimiento, tal como señala el art. 302.3 REG/LISTA, y en los términos del art. 95 de la LPACAP.

Plaza de la Constitución, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). Telf. 950 55 97 26. Fax 95055 96 85

| Código Seguro De Verificación | 8PX2PU2WN0nL49j8kQhw0Q==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix                                                                                             | Firmado | 26/06/2025 10:45:00 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8PX2PU2WN0nL49j8kQhw0Q%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8PX2PU2WN0nL49j8kQhw0Q%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |

